



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
INGENIERÍA**

**VRI** VICERRECTORADO  
DE  
INVESTIGACIÓN

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**  
Vicerrectorado de Investigación

**CONCURSO DE PROYECTOS**  
de Investigación Formativa  
de estudiantes de pregrado y docentes  
**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE INGENIERIA**  
2018

**BASES DEL CONCURSO Y  
REGLAMENTO**

Octubre 2017

# BASES DEL CONCURSO

## I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de invita a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2018.

## REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220 del 9 de julio del 2014.
- Estatuto de la UNI aprobado el 14 de diciembre del 2014.
- Reglamento de Proyectos de Investigación R.R. N° 0779 del 11 de junio del 2015.
- Plan anual de trabajo 2017.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual aprobado por la UNI R.R. 0567 del 04 de abril del 2013

## II. PROPÓSITO DEL CONCURSO

La actividad tiene por objetivo incorporar la investigación como parte del proceso formativo en las universidades públicas incrementando la participación de docentes y alumnos en la ejecución de proyectos de investigación cuyos resultados se publiquen en revistas indexadas. Consiste en la constitución de un fondo concursable para financiar principalmente proyectos de investigación presentados por alumnos y docentes de pregrado. El fondo está orientado a proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

Las características del proceso son: Selección de proyectos a cargo de un Comité de Evaluación Ad-Hoc independiente de la universidad, conformado por científicos e investigadores de reconocido prestigio.

1. Se hace la convocatoria al Concurso de Proyectos de Investigación Formativa de estudiantes de pregrado y docentes, con un monto máximo de S/ 30 000.00 Soles por proyecto y una duración hasta de 12 (meses) meses, comenzando en enero del 2018 y que tenga como entregable un artículo para ser sometido para su publicación en una revista indizada (puede ser TECNIA, entre otras). Plazo máximo de presentación al concurso es el hasta el **1 de diciembre del 2017, 15h30.**
2. Los proyectos presentados por los estudiantes de pregrado deberán ser avalados por un docente asesor, responsable de la ejecución del mismo y quien haga el manejo económico.
3. Todos los que reciban subvención como investigador (docentes como alumnos) firmarán un compromiso de devolución del monto recibido, si al cabo de un periodo máximo de tres meses de culminado el periodo comprometido del proyecto no presentan un artículo para ser sometido a publicación.

### III. POSTULACIÓN:

Los proyectos deberán estar orientados, preferentemente, en cada una de las siguientes áreas:

- CIENCIAS DE LOS MATERIALES,
- TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES,
- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE,
- ENERGIA Y PETROQUIMICA,
- BIOTECNOLOGIA,
- CIENCIAS BASICAS Y SOCIALES.

### IV. REQUISITOS:

1. El proyecto será presentado por un (01) profesor de la UNI y deberá contar con al menos un estudiante regular en su equipo de investigación.
2. El jefe del proyecto, es el responsable de la formulación, ejecución, culminación del proyecto, debe pertenecer al **Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Científica, REGINA\*** (<http://regina.concytec.gob.pe/GestionCalificaciones/investigadorCalificado.zul> ) y que sean parte de un grupo de investigación de la UNI registrado en el DANI del CONCYTEC (<http://dani.concytec.gob.pe/DirectorioInstituciones/> ).
3. **Importante:** para los docentes investigadores que hayan ganado proyectos de investigación formativa durante el año 2016, solo se aceptará la postulación al presente concurso de aquellos que hayan enviado sus resúmenes para ECITEC 2017. Más información sobre como [participar en ECITEC 2017](http://vri.uni.edu.pe/index.php/ecitec-uni/formas-de-participacion/) (<http://vri.uni.edu.pe/index.php/ecitec-uni/formas-de-participacion/>).
4. Carta de presentación del proyecto firmada por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad a la que pertenece el profesor postulante, en la que se incluya el respaldo y compromiso de supervisar la correcta gestión técnica y económica, detallando el aporte al proyecto monetario o no monetario. (Ver ANEXO 1).
5. Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus Co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI). (Ver ANEXO 2).

**\* En esta convocatoria, de manera excepcional, se aceptarán postulaciones presentadas por profesores que estén en proceso de evaluación para su registro en REGINA.**

6. Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del proyecto (Completar y exportar el formato del directorio de investigadores del CONCYTEC (<https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/> )
7. El Proyecto de Investigación formativa deberá ser elaborado según el ANEXO 3.

## **V. PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION:**

1. El expediente completo (2 ejemplares) deberán ser presentado en mesa de partes **del Vicerrectorado de Investigación**, en versión digital y en un fólder manila, correctamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores, para su revisión y conformidad.
2. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.
3. Solo participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital, previa verificación.
4. El Formulario de Solicitud de Inscripción, las Bases del Concurso y Reglamento podrán recabarse en el Vicerrectorado de investigación o a través del portal web <http://vri.uni.edu.pe>
5. Los postulantes que no hayan calificado al concurso, podrán retirar sus expedientes, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo los expedientes serán destruidos.
6. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.
7. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el Vicerrectorado de Investigación o el Comité de Evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

## **VI. EVALUACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION**

### **A. Del Comité de Evaluación**

1. El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación. Su dictamen es inapelable.
2. El Comité de Evaluación, estará formado por profesionales externos de trayectoria reconocida.
3. El Presidente del Comité de Evaluación será designado por el Director del IGI.

### **B. Funciones del Comité de Evaluación:**

1. Evaluar los trabajos en concordancia con el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los criterios señalados en la cartilla de calificación.
2. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso.
3. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.
4. La elección de los proyectos ganadores será realizada entre aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 50 puntos.

## **VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:**

La recepción de expedientes del presente concurso será entre el 16 de octubre y el 1 de diciembre del 2017, a las 15:30 horas (cierre indefectible). En mesa de partes del Vicerrectorado de Investigación.

Los expedientes serán presentados en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

## **VIII. CONSULTAS:**

El Vicerrectorado de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.